



Luis Romero Santos./ CONCHITINA

LA PASARELA/ LUIS ROMERO

«El acoso en el trabajo no es ninguna moda»

J. L.

SEVILLA.— Las denuncias de acoso moral o sexual en el trabajo se han multiplicado en los últimos meses. Bien hay más casos, bien salen a la luz pública los que siempre existieron. Luis Romero Santos (Castilblanco, Sevilla, 1964) es director y titular de uno de los despachos de abogados más activos de Sevilla. Especializado en Derecho Penal y de la Familia, este profesor del Instituto Dale Carnegie trabaja en varios casos relacionados con este fenómeno social emergente.

PREGUNTA.— ¿Ahora hay más casos de acoso moral o 'mobbing' y de acoso sexual o es que se denuncia más?

RESPUESTA.— Puede que haya más casos porque existe más información entre los trabajadores. También influye la mayor incorporación de la mujer al mundo laboral, porque la gran mayoría de casos de acoso sexual y muchos de acoso moral tienen a la mujer como víctima preferente.

P.— ¿Hay un retrato robot de la mujer que sufre acoso sexual en el trabajo?

R.— Suele darse en centro de trabajo con poco personal, donde acosador y acosada trabajan sin muchos testigos alrededor, sobre todo sucede con mujeres de entre 25 y 35 años.

P.— ¿No existe el acoso sexual de mujer a hombre, o entre personas del mismo sexo?

R.— No he trabajado en ningún caso de esas características ni me consta que se haya producido en Sevilla. Sin embargo, tengo conocimiento indirecto de algunos casos en el resto de España y en otros países.

P.— ¿Cómo se diferencia una disputa laboral común de un caso de acoso o 'mobbing'?

R.— Como algunos juzgados españoles, especialmente catalanes, han empezado a considerar, la clave está en las coacciones. De hecho muchas de las sentencias incluyen esta palabra. El 'mobbing' se produce cuando el acoso de uno o varios jefes o compañeros tiene como finalidad que la víctima abandone el empleo o renuncie a promocionarse en la empresa, casi siempre para que la dirección se ahorre gastos de despido o indemnización. Es una coacción.

R.— ¿No habrá algo de moda frívola o picaresca tras algunas denuncias?

P.— Cada caso es distinto, pero puedo asegurar por mi experiencia que la mayoría de los casos no responde a ninguna moda. El acoso en el trabajo es un problema real asociado a fenómenos sociales como el incremento del número de horas que todos pasamos en el trabajo. Pasamos mucho más tiempo en el trabajo y, por lo tanto, el riesgo de conflicto se multiplica.

P.— ¿Qué efectos provoca el acoso en la víctima?

R.— Son muy diversos, pero el cuadro común siempre presenta ansiedad y depresión en el acosado.

Luis Romero Santos es abogado y director del bufete Luis Romero y Asociados.